

Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Memorando No. 2016-102-005677-3  
Fecha: 04/05/2016 10:06:26->102  
FUN: ANDRÉS FIGUEREDO SER-300  
Anexos: 5 folios



Bogotá D.C

**PARA:** ANDRÉS FIGUEREDO SERPA  
Vicepresidente de Gestión Contractual

**DE:** DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de seguimiento a las funciones públicas de supervisión e interventoría financiera asociadas al proyecto Aeropuerto El Dorado (PEI 134).

Apreciado doctor Andrés:

Comedidamente me permito remitir para su consideración la evaluación efectuada a las funciones públicas de supervisión e interventoría financiera asociadas al proyecto Aeropuerto El Dorado, (PEI 134), dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente que viene desarrollando la Oficina de Control Interno.

A continuación se anexa un cuadro, concluyendo lo evidenciado en la evaluación realizada:

Proyecto / Objeto de la auditoría	No Conformidades	Recomendaciones	Observaciones
Evaluación efectuada a las funciones públicas de supervisión e interventoría financiera asociadas al proyecto Aeropuerto El Dorado - PEI 134.	1	0	0

\*Estas no conformidades, recomendaciones y observaciones se denotan en el capítulo VI del informe que se anexa a la presente comunicación.

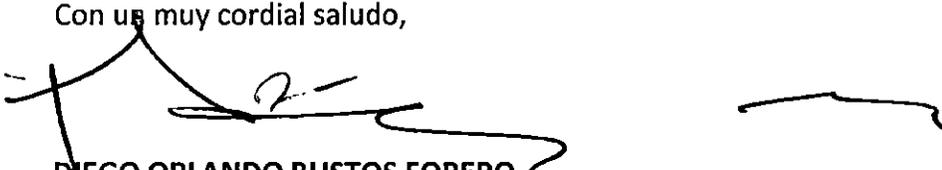
Con fundamento en lo anterior, nos dirigimos a esa dependencia, en los términos del literal g., artículo 4; los literales h, j, y k del artículo 12 y el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, y de los Decretos 4165/11 y 1745/11, solicitando atentamente se sirva enviar el plan de mejora sobre el contenido de las no conformidades contenidas en el documento adjunto en consideración a la necesaria documentación de respuesta a través de la adopción de las

Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: \*RAD\_S\*  
\*\*RAD\_S\*\*  
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

medidas correctivas o preventivas procedentes o de la oportuna aclaración de las circunstancias de hecho a que haya lugar.

En atención al carácter probatorio del informe proferido y del cumplimiento periódico de seguimiento al contenido de lo comunicado mediante el presente, el término recomendado para la emisión de respuesta es de treinta (30) días contados a partir de la radicación (Art. 14 CPACA).

Con un muy cordial saludo,



**DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**  
Jefe Oficina de Control Interno

C.C.: Dra. María Eugenia Arcila – Gerencia Aeroportuaria  
Anexo: Informe  
Proyectó: Luz Jeni Fung Muñoz – Contratista Control Interno  
Nro Borrador: 2016-1020009745



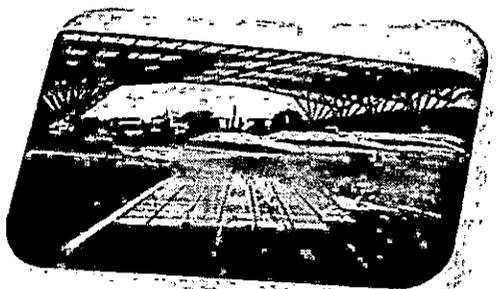
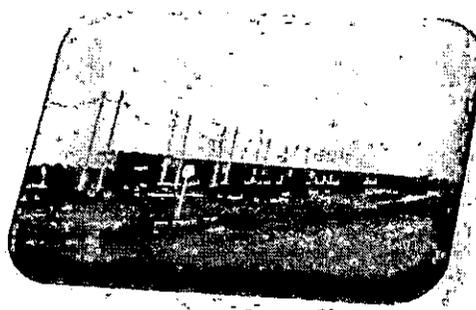
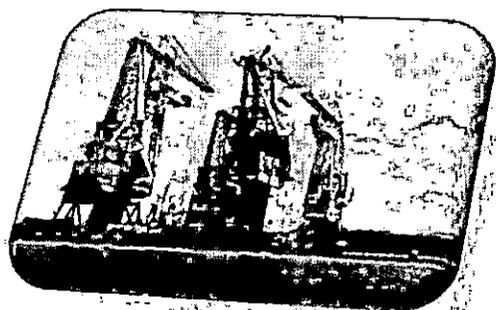
Agencia Nacional de  
Infraestructura



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# INFORME DE AUDITORÍA

Ministerio de Transporte



Informe de seguimiento a las funciones públicas de  
supervisión y de Interventoría asociadas al proyecto  
Aeropuerto El Dorado (Financiera) PEI 134

# 2016



1

## CONTENIDO

1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE .....	3
2.1. Componentes Analizados.....	3
2.2. Información de Contratos .....	4
3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL .....	5
4. ASPECTOS GENERALES DEL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	5
4.1 Constatación de los aspectos financieros.....	5
5. MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO .....	5
6. CONCLUSIONES .....	6
7. NO CONFORMIDADES.....	9

## 1. OBJETIVOS

### 1.1 Objetivo General:

Evaluar y verificar el comportamiento de la interventoría y de la supervisión asociadas al proyecto de concesión aeroportuario Aeropuerto El Dorado, a la luz del cumplimiento frente a sus principales obligaciones contractuales y su aporte con buenas prácticas en los aspectos financieros, de cara al establecimiento de una vigilancia y control efectivos para asegurar el éxito del proyecto.

### 1.2 Objetivos Específicos:

- Llevar a cabo un seguimiento general al proyecto evidenciando la función de la interventoría y la supervisión de los aspectos financieros a través del cual se vislumbra el horizonte del proyecto.
- Aplicar la Matriz de Evaluación de Desempeño – MED, generada por la Oficina de Control Interno de la Agencia respecto a la interventoría del proyecto de concesión modo aeroportuario y las actuaciones de vigilancia y control de la interventoría, JAHV McGregor S.A.

## 2. ALCANCE

El alcance del informe que aquí se presenta comprende los siguientes aspectos:

- Promover la evaluación de los estados financieros del Concesionario OPAIN de los dos (2) últimos años.
- Diagnosticar el comportamiento de la interventoría en torno a la adecuada vigilancia y control del componente financiero de la Concesión Aeropuerto El Dorado.
- Realizar la matriz de evaluación del desempeño a la interventoría.

### 2.1. Componentes Analizados

En el transcurso de la Auditoría que generó el presente documento, se realizaron las tareas de inspección y revisión de las labores que viene realizando la interventoría JAHV MacGregor S.A., donde específicamente se revisaron los temas asociados a los siguientes componentes:

- Componente Administrativo
- Componente de Recaudo y Controles Estadísticos
- Componente Financiero
- Componente Jurídico

## 2.2. Información de Contratos

CLASE	DETALLE DEL CONTRATO	NUMERO	CONTRATISTA
Concesionario	La administración, modernización y expansión, operación, explotación comercial y mantenimiento del área concesionada por el tiempo de ejecución del contrato, para que sea destinado a la prestación de los servicios asociados a los ingresos regulados y de los servicios no asociados a los ingresos regulados, y se obliga a ceder al concesionario el derecho a percibir los ingresos regulados y los ingresos no regulados	6000169 OK de 2006	Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.
Interventor	Se obliga a ejecutar para la Aerocivil la interventoría financiera, contable, tributaria y administrativa, para la concesión de la administración, operación, explotación comercial, mantenimiento, modernización y expansión del Aeropuerto Internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá D.C.	7000357 OH del 2007 y Otro sí No. 1	JAHV McGregor S.A
Financiero	Contratista VGC.	----	Ana Lucía Niño Furnieles.

## 3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

Para el desarrollo del presente informe se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones de orden legal y reglamentario, además de algunos documentos contractuales, a saber:

- Constitución Política de Colombia Artículo 210.
- Ley 80 de 1993, artículo 32, numéales 2 y 4.
- Contrato de Interventoría 7000357-OH del 2007 y Otro sí No. 1.
- Informe de Interventoría de Diciembre de 2015.

- Contrato de concesión 6000169 OK de 2006.
- Informes de fiducia de diciembre 2015.

### 3.1 Aspectos generales del desarrollo de la auditoría

Previo a la realización de la auditoría, se generó y divulgó tanto al interventor como al supervisor, la planeación detallada de las labores a desarrollar en el seguimiento que realiza la Oficina de Control Interno de la Agencia.

La apertura de la auditoría, se realizó el 28 de enero del año en curso en las instalaciones de la interventoría. Tal como fue programada la jornada, se abordaron la totalidad de las actividades que ejerce la interventoría dentro del contrato suscrito con la Agencia.

### 3.2 Constatación de aspectos financieros

Como se indicó entre los objetivos del presente informe se analizarán los estados financieros de la Concesión OPAIN de los años 2014 y 2015.

En cuanto a este tema, no se logró la obtención de los estados financieros del concesionario ya que este se rehusó a entregarlos, a continuación detallamos la trazabilidad de la labor de la oficina:

- La Oficina de Control Interno envió un oficio el 1 de febrero de 2016, mediante radicado No. 2016-102-002191-1 al representante legal de OPAIN S.A, Dr. Andrés Ortega Rezk, solicitando los estados financieros del concesionario de los años 2014 y 2015.
- El 15 de febrero de 2016, la Oficina de Control Interno reitera la solicitud del comunicado mencionado anteriormente al representante legal Dr. Andrés Ortega Rezk, mediante radicado No. 2016-102-002191-1.
- El 23 de febrero de 2016, el concesionario OPAIN envía un comunicado al Dr. Andrés Figueredo Serpa, Vicepresidente de Gestión Contractual, mediante radicado No. 2016-409-014526-2, en donde manifiesta que la información solicitada por la Oficina de Control Interno de la ANI, no es una obligación contractual.
- El 2 de marzo de 2016, la Oficina de Control Interno envía el memorando No. 2016-102-003093-3 al Dr. Alfredo Bocanegra Varón, Vicepresidente Jurídico, solicitándole una interposición de acción judicial para la obtención de información pública del contrato de concesión No. 6000169 OK, suscrito con OPAIN S.A.

## 4. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA INTERVENTORÍA

Es importante mencionar que dentro de ésta evaluación se tuvieron en cuenta los criterios contractuales (C) y de buenas prácticas (BP) que la oficina de Control Interno ha venido estructurando dentro de la Matriz de Evaluación de Desempeño de Interventorías (MED). Para ello, una vez

tabulados e ingresados los diferentes parámetros y calificaciones que se pudieron medir en el transcurso de la auditoría, se presenta en la siguiente tabla, los resultados finales de la calificación de desempeño utilizando la metodología que viene implementando y aplicando por parte de ésta oficina asesora:

En particular, como se aprecia en la siguiente tabla resumen, la Interventoría JAHV MacGregor S.A., obtuvo una calificación de 66.95, resultado de la evaluación integral de los cuatro (4) componentes que se evaluaron.



Nombre Proyecto Concesión	OPAIN
Nombre Interventoría del proyecto	JAHV MacGregor S.A.
No. Contrato Interventoría	7000357 OH
Fecha de Evaluación	28 de enero de 2016

0-20	21-40	41-60	61-80	81-100
<b>Calificación desempeño de Interventoría CARRETERO</b>				

Id	Componente	Calificación desempeño de Interventoría CARRETERO				
		Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
01	Gestión Administrativa				69.57	
02	Gestión Técnica	NA	NA	NA	NA	NA
03	Gestión Financiera			59.31		
04	Gestión Jurídica				68.42	
05	Gestión de Aforo y Recaudo				70.50	
06	Gestión Ambiental	NA	NA	NA	NA	NA
07	Gestión Social	NA	NA	NA	NA	NA
08	Gestión Predial	NA	NA	NA	NA	NA

**Promedio General =**

**66.95**

## 5. CONCLUSIONES

Se realizan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. Los estados financieros no fueron auditados en la presente auditoría, ya que estos no fueron entregados por la Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A. – OPAIN S.A.

2. La Oficina de Control Interno realizó las acciones necesarias para la obtención de la información con los siguientes radicados:
  - Radicado No. 2016-102-002191-1
  - Radicado No. 2016-102-002191-1
  - Radicado No. 2016-102-003093-3

3. Se realizó la evaluación de la MED, obteniendo como resultado un porcentaje promedio de 66.95, evidenciándose un mediano seguimiento de las obligaciones contractuales del concesionario por parte de la interventoría.

Para el caso de la interventoría JAHV McGregor S.A, se analizaron cuatro (4) componentes de la matriz de evaluación de desempeño, puesto que el proyecto del Aeropuerto El Dorado cuenta con dos interventorías adicionales para los temas técnicos (Interventoría JFA) y para los temas operativos (Interventoría COA).

Los componentes analizados son los siguientes: administrativo, jurídico, financiero, recaudo y aforos. Para los componentes diferentes al financiero, se realizó el análisis de la MED de las acciones jurídicas, administrativas, aforos y/o recaudos adelantadas por la interventoría en función de los temas financieros.

4. En el componente administrativo de la interventoría, se resalta una estructura organizacional adecuada respecto a los parámetros mínimos exigidos por la Agencia. Las oficinas que tienen se encuentran ubicados en el edificio del concesionario OPAIN en la ciudad de Bogotá, cuentan con el adecuado equipamiento para las labores a realizar y debido a su cercanía con el proyecto les permite acceder rápidamente al concesionario para el cumplimiento de sus funciones.

La interventoría JAHV McGregor S.A., cuenta con certificados de calidad de Bureau Veritas, razón por la cual tienen procedimientos, formatos y demás elementos que hacen parte del sistema de calidad, al igual que un manejo adecuado de documentos que se evidencia en un archivo digital y físico.

El control de correspondencia y tratamiento de comunicaciones es conforme a requerimientos de todo tipo, evidencia capacidad de respuesta a fin de tratar los casos que surgen de manera repentina y ha sido adecuada la manera en que se viene realizando el control y exigencias al concesionario.

En cuanto al apoyo y acompañamiento a la ANI en todos los asuntos que se susciten durante el desarrollo de sus trabajos, se evidencia que la interventoría se apega a lo contractualmente establecido en el contrato de interventoría, no genera acciones adicionales o de buenas prácticas que infundan un valor agregado al trabajo desarrollado por ellos.

5. En relación al componente financiero, el cual es la columna vertebral de este contrato se evidencia que el reporte oportuno de la información financiera por parte del concesionario ante cualquier solicitud de la interventoría o ANI es débil, esto debido a los problemas que han surgido con el concesionario para que entregue la información, tal como se pudo evidenciar en el presente informe en cuanto a la solicitud de los estados financieros de OPAIN.

En cuanto al análisis de los estados financieros del fideicomiso, se evidencia que la interventoría realiza el análisis de los mismos pero no está permitida la asistencia de la interventoría en los comités fiduciarios, ya que el concesionario se ha negado a esta solicitud aludiendo que contractualmente no está establecido en el contrato de concesión.

Se evidencia que la interventoría ha sido permisiva, en cuanto a los plazos de respuesta del concesionario ante cualquier solicitud que se les haga, por lo que se evidencian solicitudes reiterativas para que el concesionario suministre la información.

6. En el componente de aforos y recaudos, se observa que la interventoría realiza revisión sobre la base de toda la información asociada al tema, sin mediar mecanismos de muestreo, tales como tasas aeroportuarias nacional e internacional, derechos de uso de puentes de abordaje nacional e internacional, derecho de parqueo de aeronaves nacional e internacional, entre otros.

Se lleva adecuado control estadístico de pasajeros movilizados, con generación de gráficas e indicadores en el tiempo, teniendo en cuenta la información del Concesionario y de la Oficina de Transporte Aéreo de la UAEAC.

7. En relación al componente jurídico, la interventoría cuenta con personal especializado en el tema pero en virtud de las labores del objeto del contrato que es ejecutar la interventoría financiera, contable, tributaria y administrativa.

La Interventoría realiza seguimiento a las pólizas de la concesión revisando las garantías otorgadas por el concesionario, en su riesgo asegurable, cobertura y vigencia, incluyendo la evidencia dentro del informe mensual.

Adicionalmente, se constata la revisión a los contratos de arrendamiento y explotación comercial, con observaciones y sugerencias hacia el concesionario y que son incorporadas al informe mensual de interventoría que es enviado a la ANI.

Se evidencia, que la Interventoría realiza acompañamiento permanente a la ANI en los diferentes procesos generados que se encuentran en controversia y/o Tribunales de Arbitramento.

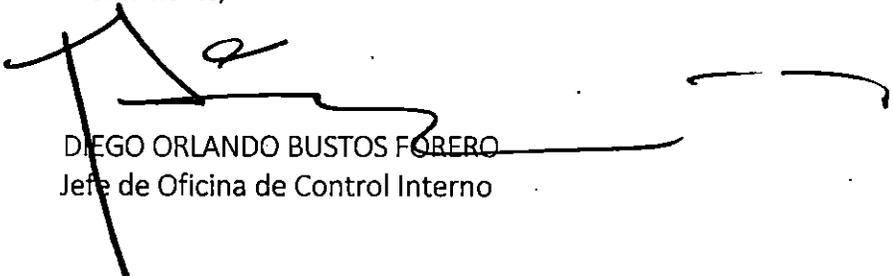
8. Se le recomienda a la Vicepresidencia Jurídica, tomar las acciones necesarias para persuadir al concesionario a la entrega de la información de acuerdo a memorando No. 2016-102-003093-3, ya que a la fecha del presente informe no se evidenciaron las gestiones realizadas por parte de esa vicepresidencia.

6. NO CONFORMIDADES

- La no conformidad detectada en la presente auditoría, es la negativa del concesionario de entregar los estados financieros ante la solicitud hecha por esta jefatura en ejercicio de las facultades que se le otorgan a este despacho como autoridad de control, en virtud de lo dispuesto por la Ley 87 de 1993, Artículo 12, literal d), tanto como la prevista en el Decreto 2649 de 1993, en su Artículo 26; y la falta de acompañamiento de la interventoría en la solicitud de los mismos ante OPAIN.

Todo lo anterior, se resume como un hecho concreto y objetivo que contradice un mandato superior.

Atentamente,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO  
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: Luz Jeni Fung Muñoz – Contratista Oficina de Control Interno.